



## RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025

*"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".*

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT,

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las facultades establecidas en la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, al ser un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, le resulta aplicable el Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expidió el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, al tenor de lo señalado por el artículo 2.8.1.1 de la Parte 8, Régimen Presupuestal, Título I, del Decreto precitado.

Que las Unidades Administrativas Especiales son definidas por el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 como *"(...) entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos."*

Que el Congreso de la República no expidió la ley por la cual se debía decretar el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, dentro del plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Que de conformidad con lo anterior, y dado que el Congreso no expidió el Presupuesto General de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año 2024, regirá el proyecto presentado por el Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348 de la Constitución Política y el artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto; en consecuencia, el Gobierno nacional se encuentra facultado para expedir por decreto con fuerza material de ley el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025"*, donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.598.365.000) M/CTE** a la UPIT, de los cuales, para gastos de funcionamiento la suma de **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.098.365.000) M/CTE** y para los gastos de inversión la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$16.500.000.000) M/CTE** para la vigencia fiscal del año 2025.

Que el artículo 19, del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 establece:

*"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025

*"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".*

*impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)"*.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.598.365.000) M/CTE** a la UPIT, de los cuales, para gastos de funcionamiento la suma de **Dieciocho mil noventa y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil pesos (\$18.098.365.000) M/CTE** y para los gastos de inversión la suma de **Dieciséis mil quinientos millones de pesos (\$16.500.000.000) M/CTE** para la vigencia fiscal del año 2025.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*, en cuanto a los asuntos relacionados con la gestión administrativa, financiera y documental de la unidad, entre otras cosas, le corresponde a la Secretaria General: *"2.15. Evaluar y aprobar las propuestas de modificaciones, traslados, y en general los ajustes del presupuesto de funcionamiento y proyectos de inversión, en coordinación con los Grupos Internos de Trabajo de Planeación y Financiero."* y *"2.19. Emitir lineamientos generales u específicos, informativos y/o reglamentarios, en materia de la gestión documental, administrativa y/o financiera de la Unidad y su correspondiente comunicación."*

Que de conformidad con el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante la Resolución 1 del 03 de enero de 2025, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, realizó la desagregación inicial del presupuesto, asignado a la Entidad mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable.

Que mediante la Resolución No. 3 del 07 de enero de 2025 *"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025"*, se efectuaron unos traslados presupuestales que permitieran la distribución de recursos para atender las necesidades de la Entidad en cuanto al suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, prestar el servicio de aseo y cafetería para la sede, adquirir el programa de pólizas de manejo y seguros y finalmente, prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y logística de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar e Incentivos para los servidores de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

Que a través de la Resolución No. 18 del 17 de enero de 2025 "Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025", se modificó la desagregación del Presupuesto de gastos de Inversión en cuanto a ajustar el ordinal del proyecto denominado "Implementación de la infraestructura de datos del transporte - plataforma analítica sectorial para la convergencia regional y nacional", en el sentido de cambiar el número del código 53105b al código 51102d, de conformidad con lo aprobado en el Decreto 1621 de 2024.

Que por medio de la Resolución No. 38 del 05 de marzo de 2025, "Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025" se modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para atender las necesidades de elementos de oficina y papelería, que permiten el normal funcionamiento de la Entidad y para financiar los costos para avanzar en el proceso de selección del concurso de méritos.

Que por medio de la Resolución No. 56 del 17 de marzo de 2025, "Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025" se modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, quedando de la siguiente manera:

TIP O	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 34.598.365.000,00</b>
A								10	CSF	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 18.098.365.000,00</b>
A	01							10	CSF	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 14.609.424.000,00</b>
A	01	01						10	CSF	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 14.609.424.000,00</b>
A	01	01	01					10	CSF	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 9.883.547.000,00</b>
A	01	01	01	001	001			10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.757.996.609,00
A	01	01	01	001	003			10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.107.512.214,00
A	01	01	01	001	004			10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5.547.480,00
A	01	01	01	001	005			10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00
A	01	01	01	001	006			10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 412.860.336,00
A	01	01	01	001	007			10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 282.855.228,00
A	01	01	01	001	008			10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00
A	01	01	01	001	009			10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 63.950.946,00
A	01	01	01	001	010			10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 238.104.187,00
A	01	01	02					10	CSF	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 3.410.038.000,00</b>
A	01	01	02	001				10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 992.698.560,00
A	01	01	02	002				10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 702.189.474,00
A	01	01	02	003				10	CSF	AUXILIO DE CESANTIAS	\$ 785.230.702,00
A	01	01	02	004				10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 364.830.649,00
A	01	01	02	005				10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 109.050.304,00
A	01	01	02	006				10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 273.622.987,00
A	01	01	02	007				10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 182.415.324,00
A	01	01	03					10	CSF	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 1.315.839.000,00</b>
A	01	01	03	001	001			10	CSF	VACACIONES	\$ 419.099.462,00
A	01	01	03	001	002			10	CSF	INDENIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 106.096.277,00
A	01	01	03	001	003			10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 35.005.725,00
A	01	01	03	002				10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 705.637.536,00
A	01	01	03	16				10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 50.000.000,00
A	02							10	CSF	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.374.048.000,00</b>
A	02	02						10	CSF	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 2.374.048.000,00</b>
A	02	2	01	001	007			10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 50.880.000,00
A	02	02	01	002	008			10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 5.922.214,00
A	02	02	01	003	002			10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 1.500.000,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025**

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

A	02	02	01	003	003			10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 10.300.000,00
A	02	02	01	003	005			10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.000.000,00
A	02	02	01	004	005			10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 1.082.900,00
A	02	02	01	004	007			10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 4.300.000,00
A	02	02	02	006	003			10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.000.000,00
A	02	02	02	006	004			10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 44.000.000,00
A	02	02	02	007	001			10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 108.828.484,00
A	02	02	02	007	002			10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.756.000.000,00
A	02	02	02	008	003			10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 4.696.402,00
A	02	02	02	008	004			10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 130.000.000,00
A	02	02	02	008	005			10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 114.838.000,00
A	02	02	02	008	007			10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 7.700.000,00
A	02	02	02	009	003			10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 11.000.000,00
A	02	02	02	009	004			10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 8.000.000,00
A	02	02	02	009	006			10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 70.000.000,00
A	02	02	02	010				10	CSF	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 40.000.000,00
<b>A</b>	<b>03</b>							10	CSF	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.091.222.000,00</b>
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>04</b>						10	CSF	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 1.091.222.000,00</b>
A	03	04	02					10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 1.091.222.000,00
A	03	04	02	012				10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 1.091.222.000,00
A	03	04	02	012	001			10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 500.000.000,00
A	03	04	02	012	002			10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 591.222.000,00
<b>A</b>	<b>08</b>							11	SSF	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 23.671.000,00</b>
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>01</b>						11	SSF	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 252.000,00</b>
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>01</b>	02	006				11	SSF	IMPUESTO VEHÍCULOS	\$ 252.000,00
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>04</b>						11	SSF	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 23.419.000,00</b>
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>04</b>	01					11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 23.419.000,00
<b>C</b>								10	CSF	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 16.500.000.000,00</b>
<b>C</b>	<b>2410</b>							10	CSF	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>\$ 10.773.550.000,00</b>
<b>C</b>	<b>2410</b>	<b>0600</b>						10	CSF	<b>INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE</b>	<b>\$ 10.773.550.000,00</b>
<b>C</b>	<b>2410</b>	<b>0600</b>	<b>1</b>					10	CSF	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL</b>	<b>\$ 10.773.550.000,00</b>
<b>C</b>	<b>2410</b>	<b>0600</b>	<b>1</b>	<b>51102d</b>				10		<b>5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD</b>	<b>\$ 10.773.550.000,00</b>
C	2410	0600	1	51102d	2410003	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 4.204.650.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410008	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.160.000.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410009	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 5.408.900.000,00
<b>C</b>	<b>2499</b>	<b>0600</b>						10	CSF	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$ 5.726.450.000,00</b>
<b>C</b>	<b>2499</b>	<b>0600</b>						10	CSF	<b>INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE</b>	<b>\$ 5.726.450.000,00</b>
<b>C</b>	<b>2499</b>	<b>0600</b>	<b>1</b>					10	CSF	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL</b>	<b>\$ 3.026.450.000,00</b>
<b>C</b>	<b>2499</b>	<b>0600</b>	<b>1</b>	<b>51102d</b>				10	CSF	<b>5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD</b>	<b>\$ 3.026.450.000,00</b>
C	2499	0600	1	51102d	2499053	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 517.890.000,00
C	2499	0600	1	51102d	2499054	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 109.472.500,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025**

*"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".*

C	2499	0600	1	51102d	2499060	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 925.305.000,00
C	2499	0600	1	51102d	2499062	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 283.971.071,00
C	2499	0600	1	51102d	2499064	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACI	\$ 99.110.000,00
C	2499	0600	1	51102d	2499067	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 1.090.701.429,00
C	2499	0600	2					10	CSF	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.</b>	<b>\$ 2.700.000.000,00</b>
C	2499	0600	2	51102d				10	CSF	<b>5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS</b>	<b>\$ 2.700.000.000,00</b>
C	2499	0600	2	51102d	2499063	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS -IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 1.743.170.168,00
C	2499	0600	2	51102d	2499067	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS-IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 956.829.832,00

Que, en virtud del numeral 4 del artículo 16 del Decreto No. 946 de 2014 son funciones de la Secretaría General de la Unidad: "(...) 2. *Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa y financiera de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)*" y "3. *Dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, salud ocupacional, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente (...)*".

Que efectuado el seguimiento presupuestal de gastos de personal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se identificó un faltante de apropiación en el rubro auxilio de transporte, igualmente se evidenció que el rubro sueldo básico cuenta con apropiación suficiente que permite apalancar esta necesidad de recursos, por lo tanto, es procedente efectuar la reducción y adición necesarias para trasladar los valores que amparen el pago de la nómina de la entidad.

Que en consecuencia, le corresponde a la Secretaría General atender las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de la Unidad, entre otras para atender el pago de los sueldos y prestaciones que conforman la nómina de los servidores públicos que hacen parte de su planta de personal, de acuerdo con la normatividad vigente y como contraprestación de los servicios prestados; sin lo cual, no sería posible el cumplimiento de las funciones, objetivos y misionalidad de la UPIT; sin que se modifique el valor total de los recursos asignados.



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025**

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

Que, de acuerdo con lo anterior y según los recursos asignados, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT requiere efectuar los traslados presupuestales necesarios que permitan distribuir los recursos de tal manera que se atiendan las necesidades antes descritas y que contribuyen al cumplimiento del objeto misional de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, así:

**SECCIÓN 2414  
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
	TOTAL												\$34.598.365.000,00
A							10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.098.365.000,00			\$18.098.365.000,00
A	01						10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.609.424.000,00			\$14.609.424.000,00
A	01	01					10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 14.609.424.000,00			\$14.609.424.000,00
A	01	01	01				10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00			\$ 9.883.547.000,00
A	01	01	01	001	001		10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.757.996.609,00		\$ 2.000.000,00	\$ 7.755.996.609,00
A	01	01	01	001	003		10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.107.512.214,00			\$ 1.107.512.214,00
A	01	01	01	001	004		10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5.547.480,00			\$ 5.547.480,00
A	01	01	01	001	005		10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00	\$ 2.000.000,00		\$ 11.720.000,00
A	01	01	01	001	006		10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 412.860.336,00			\$ 412.860.336,00
A	01	01	01	001	007		10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 282.855.228,00			\$ 282.855.228,00
A	01	01	01	001	008		10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00			\$ 5.000.000,00
A	01	01	01	001	009		10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 63.950.946,00			\$ 63.950.946,00
A	01	01	01	001	010		10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 238.104.187,00			\$ 238.104.187,00
A	01	01	02				10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410.038.000,00			\$ 3.410.038.000,00
A	01	01	02	001			10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 992.698.560,00			\$ 992.698.560,00
A	01	01	02	002			10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 702.189.474,00			\$ 702.189.474,00
A	01	01	02	003			10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 785.230.702,00			\$ 785.230.702,00
A	01	01	02	004			10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 364.830.649,00			\$ 364.830.649,00
A	01	01	02	005			10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 109.050.304,00			\$ 109.050.304,00
A	01	01	02	006			10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 273.622.987,00			\$ 273.622.987,00
A	01	01	02	007			10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 182.415.324,00			\$ 182.415.324,00
A	01	01	03				10	CSF	REMUNERACIONES CONSTITUTIVAS SALARIAL DE NO FACTOR	\$ 1.315.839.000,00			\$ 1.315.839.000,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025**

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025”.

TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SOR	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
		CTA			ORD								
A	01	01	03	001	001		10	CSF	VACACIONES	\$ 419.099.462,00			\$ 419.099.462,00
A	01	01	03	001	002		10	CSF	INDENIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 106.096.277,00			\$ 106.096.277,00
A	01	01	03	001	003		10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 35.005.725,00			\$ 35.005.725,00
A	01	01	03	002			10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 705.637.536,00			\$ 705.637.536,00
A	01	01	03	16			10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 50.000.000,00			\$ 50.000.000,00
<b>A</b>	<b>02</b>						10	<b>CSF</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.374.048.000,00</b>			<b>\$ 2.374.048.000,00</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>					10	<b>CSF</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 2.374.048.000,00</b>			<b>\$ 2.374.048.000,00</b>
A	02	2	01	001	007		10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 50.880.000,00			\$ 50.880.000,00
A	02	02	01	002	008		10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 5.922.214,00			\$ 5.922.214,00
A	02	02	01	003	002		10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00
A	02	02	01	003	003		10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 10.300.000,00			\$ 10.300.000,00
A	02	02	01	003	005		10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.000.000,00			\$ 1.000.000,00
A	02	02	01	004	005		10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 2.170.000,00			\$ 1.082.900,00
A	02	02	01	004	007		10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 4.300.000,00			\$ 4.300.000,00
A	02	02	02	006	003		10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.000.000,00			\$ 4.000.000,00
A	02	02	02	006	004		10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 44.000.000,00			\$ 44.000.000,00
A	02	02	02	007	001		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 110.000.000,00			\$ 108.828.484,00
A	02	02	02	007	002		10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.756.000.000,00			\$ 1.756.000.000,00
A	02	02	02	008	003		10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 4.696.402,00			\$ 4.696.402,00
A	02	02	02	008	004		10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 130.000.000,00			\$ 130.000.000,00
A	02	02	02	008	005		10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 114.838.000,00			\$ 114.838.000,00
A	02	02	02	008	007		10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.700.000,00			\$ 7.700.000,00
A	02	02	02	009	003		10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 11.000.000,00			\$ 11.000.000,00
A	02	02	02	009	004		10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 8.000.000,00			\$ 8.000.000,00
A	02	02	02	009	006		10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 70.000.000,00			\$ 70.000.000,00
A	02	02	02	010			10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 40.000.000,00			\$ 40.000.000,00
<b>A</b>	<b>03</b>						10	<b>CSF</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.091.222.000,00</b>			<b>\$ 1.091.222.000,00</b>
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>04</b>					10	<b>CSF</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 1.091.222.000,00</b>			<b>\$ 1.091.222.000,00</b>
A	03	04	02				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 1.091.222.000,00			\$ 1.091.222.000,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025**

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

TIPO	CTA	SUB		ORD	SOR		ITEM	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
		CTA	OBJ		ORD	ORD								
A	03	04	02	012				10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 1.091.222.000,00			\$ 1.091.222.000,00
A	03	04	02	012	001			10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 500.000.000,00			\$ 500.000.000,00
A	03	04	02	012	002			10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 591.222.000,00			\$ 591.222.000,00
A	08							11	SSF	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 23.671.000,00</b>			<b>\$ 23.671.000,00</b>
A	08	01						11	SSF	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 252.000,00</b>			<b>\$ 252.000,00</b>
A	08	01	02	006				11	SSF	IMPUESTO VEHÍCULOS	\$ 252.000,00			\$ 252.000,00
A	08	04						11	SSF	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 23.419.000,00</b>			<b>\$ 23.419.000,00</b>
A	08	04	01					11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 23.419.000,00			\$ 23.419.000,00
C								10	CSF	<b>INVERSIÓN</b>				<b>\$16.500.000.000,00</b>
C	2410							10	CSF	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>\$ 10.773.550.000,00</b>			<b>\$10.773.550.000,00</b>
C	2410	0600						10	CSF	<b>INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE</b>	<b>\$ 10.773.550.000,00</b>			<b>\$ 10.773.550.000,00</b>
C	2410	0600	1					10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.773.550.000,00			\$ 10.773.550.000,00
C	2410	0600	1	51102d				10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.773.550.000,00			\$ 10.773.550.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410003	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 4.204.650.000,00			\$ 4.204.650.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410008	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.160.000.000,00			\$ 1.160.000.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410009	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 5.408.900.000,00			\$ 5.408.900.000,00
C	2499	0600						10	CSF	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$ 5.726.450.000,00</b>			<b>\$ 5.726.450.000,00</b>
C	2499	0600						10	CSF	<b>INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE</b>	<b>\$ 5.726.450.000,00</b>			<b>\$ 5.726.450.000,00</b>
C	2499	0600	1					10	CSF	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL</b>	<b>\$ 3.026.450.000,00</b>			<b>\$ 3.026.450.000,00</b>
C	2499	0600	1	51102d				10	CSF	<b>5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD</b>	<b>\$ 3.026.450.000,00</b>			<b>\$ 3.026.450.000,00</b>
C	2499	0600	1	51102d	2499053	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 517.890.000,00			\$ 517.890.000,00
C	2499	0600	1	51102d	2499054	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 109.472.500,00			\$ 109.472.500,00
C	2499	0600	1	51102d	2499060	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 925.305.000,00			\$ 925.305.000,00
C	2499	0600	1	51102d	2499062	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 283.971.071,00			\$ 283.971.071,00
C	2499	0600	1	51102d	2499064	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 99.110.000,00			\$ 99.110.000,00
C	2499	0600	1	51102d	2499067	02		10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO	\$ 1.090.701.429,00			\$ 1.090.701.429,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DEL 12-05-2025**

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2025".

TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SOR	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
		CTA			ORD								
									INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL.				
C	2499	0600	2				10	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 2.700.000.000,00			\$ 2.700.000.000,00
C	2499	0600	2	51102d			10	CSF	S. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 2.700.000.000,00			\$ 2.700.000.000,00
C	2499	0600	2	51102d	2499063	02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS -IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 1.743.170.168,00			\$ 1.743.170.168,00
C	2499	0600	2	51102d	2499067	02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS- IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL TRANSPORTE - PLATAFORMA ANALÍTICA SECTORIAL PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL NACIONAL.	\$ 956.829.832,00			\$ 956.829.832,00

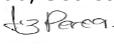
**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 56 del 17 de marzo del 2025 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., el **12-05-2025**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**  
Secretaria General

Elaboró: Vilma Patricia Idárraga Duitama, Profesional Especializado, Secretaría General 

Revisó: Liz Perea Bernal, Profesional Especializado, Secretaría General 

Mónica Flórez Bonilla, Asesor, Coordinadora GIT TH, Secretaría General 

Rodrigo Buelvas Guerra, Asesor, Coordinador GITF, Secretaría General 